

EXPEDIENTE Nº: PA S 22-011 SS

Resolución de la Directora Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se adjudica el contrato para la SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL INTERIOR EN AMBIENTE HOSPITALARIO Y ÁREA DE FARMACIA, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA Y EL CENTRO DE ESPECIALIDADES “EL ARROYO”.

Mediante resolución del órgano de contratación de **13 de septiembre de 2022** se inició el expediente de contratación para la **SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL INTERIOR EN AMBIENTE HOSPITALARIO Y ÁREA DE FARMACIA, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA Y EL CENTRO DE ESPECIALIDADES “EL ARROYO”.**

Con fecha **13 de septiembre de 2022** se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fecha **26 de octubre de 2022**, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 131, 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP 9/2017), solicitada información a los licitadores que hubieran presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 149 de la LCSP 9/2017, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha **21 de noviembre de 2022**, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** mediante **PLURALIDAD DE CRITERIOS** el expediente para la **SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL INTERIOR EN AMBIENTE HOSPITALARIO Y ÁREA DE FARMACIA, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA Y EL CENTRO DE ESPECIALIDADES “EL ARROYO”**, a la empresa que a continuación se relaciona con su respectivo importe:

AMBISALUD CALIDAD AMBIENTAL, S.L. B84605559			
LOTES	Base Imponible	IVA	Importe Adjudicación
1	33.060,00 €	6.942,60 €	40.002,60 €

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2023	8.265,00 €	1.735,65 €	10.000,65 €
2024	8.265,00 €	1.735,65 €	10.000,65 €
2025	8.265,00 €	1.735,65 €	10.000,65 €
2026	8.265,00 €	1.735,65 €	10.000,65 €
TOTAL	33.060,00 €	6.942,60 €	40.002,60 €

DESIERTOS: NO.

Motivación de la adjudicación.- Valoradas las ofertas según los criterios de valoración indicados en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, las puntuaciones obtenidas son:

LICITADOR	IMPORTE OFERTA CON IVA	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRIT. EVAL. FORMA AUTÓMATICA	TOTAL PUNTUACIÓN
AMBISALUD CALIDAD AMBIENTAL, S.L.	40.002,60 €	80,00	20	100
TDM SL (Servicios de reparación y mantenimiento)	40.002,60 €	80,00	9,75	89,75

Número de ofertas presentadas:

Lote nº	Nº de ofertas
1	2

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Según lo establecido en el artículo 159.6 g), la formalización se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de adjudicación.

El plazo total de ejecución del contrato es de **48 meses**: desde el **1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026**, sin posibilidad de prórroga según se indica en la Cláusula 1 punto 14.-Plazo de ejecución.

Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid a disposición del Hospital Universitario de Fuenlabrada, una garantía definitiva por importe de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (1.653,00 €), con fecha 14 de noviembre de 2022, número de resguardo de la Tesorería 202255006812F.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Gema Sarmiento Beltrán